



Mendoza, 10 de julio de 2018

AGENCIA PROVINCIAL de ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. Encuadre

La Comisión Reguladora de Piedemonte, a través de Acta N° 133 de fecha 3 de julio de 2018, ha solicitado a esta Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial que emita opinión en el marco del PLAN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (aprobado por Ley N° 8999/17) respecto a dos proyectos de locales comerciales que el Sr. Marcelo Hugo Alessandrelli propone construir en predios colindantes del Distrito El Challoo del Departamento de Las Heras y que se tramitan por Expedientes N° 2226-A-2018-0-E-60207 y N° 6600-A-2018-0-E-60207.



Elaboró APOT – SIAT (julio de 2.018)